

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA DE CONJUNTO: PIANO

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Piano		
Materia	Música de conjunto					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2		ECTS por curso	6	ECTS totales	12
Cursos en que se imparte	1º y 2º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	4	Horas lectivas semanales		3	
	No presenciales	2	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Rocío Blanco, Ernesto Manuel	Tecla	ernestorocio@hotmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios; conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas; desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo; cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo; práctica de la lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director; concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende fomentar en el alumnado, a través de la práctica colectiva, una serie de valores a nivel social imprescindibles para el entendimiento y la consecución de fines comunes, tales como la responsabilidad del trabajo personal frente al grupo, el debate y puesta en común de los conceptos musicales, así como la forma de realización de los mismos, la responsabilidad adquirida en los puestos de liderazgo y la capacidad de relacionarse profesionalmente con personas que comparten las mismas inquietudes artísticas. Así

mismo, se desarrollarán aspectos inherentes a toda buena interpretación dentro de una agrupación: empaste, homogeneidad en el fraseo, claridad en las texturas; además, el respeto, la unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura.

Se desarrollará a través de distintas formaciones de conjunto en el piano (piano a cuatro manos, dos pianos etc.) e incluirá la práctica de los diferentes aspectos técnicos del instrumento.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- ⇒ Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas con y sin director.
- ⇒ Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- ⇒ Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- ⇒ Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- ⇒ Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º

- ⇒ Realización de ensayos generales en los que participen todos los miembros del conjunto desarrollando sus capacidades de interacción y comunicación.
- ⇒ Práctica de secciones o combinaciones de ellas mediante ensayos parciales.
- ⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto.
- ⇒ Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos.

	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Práctica del gesto como medio de interpretación coordinada. ⇒ Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical. ⇒ Realización de audiciones de carácter público. ⇒ Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado. ⇒ Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista. ⇒ Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para piano.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de ensayos generales y parciales, desarrollando las capacidades de interacción y comunicación del conjunto. ⇒ Cambio de rol en el conjunto a través de la rotación de sus miembros en los puestos estratégicos del mismo. ⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto. ⇒ Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos. ⇒ Interiorización y aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada, tanto en la figura del director como entre los miembros del conjunto. ⇒ Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical. ⇒ Realización de audiciones de carácter público. ⇒ Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado. ⇒ Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista. ⇒ Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para piano.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE110.

METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las

competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- Generar juicios.
- Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

Recursos

www.csmjaen.es

Aula Virtual del CSM Jaén

Partituras de dominio público en www.imslp.org

Biblioteca del CSM Jaén

www.youtube.com

Bibliografía

Ortega Basagoiti, R. "La música para piano", 1998, Ed. Acento, Madrid.

Tranchefort, F. Guía de la música de piano y clavecín. Madrid: Taurus Humanidades.

Tranchefort, F. Guía de la música de cámara. Madrid: Taurus Humanidades.

Chiantore, L. (2007). Historia de la técnica pianística. Madrid: Alianza Musica

Grout, D.; Palisca, C. (1993). Historia de la música occidental, 2. Madrid: Alianza Música

Kühn, C. (1994). Tratado de la forma musical. Barcelona: Labor

Schonberg, H. (1990). Los grandes pianistas. Argentina: Javier Vergara Editor.

Schonberg, H. (2004). Los grandes compositores. Barcelona: Ediciones Robinbook.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades formativas presenciales (106 horas): clases prácticas (100 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo técnico, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro,

fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Interpretación en público (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales (44 horas): estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial del primer semestre.
- ⇒ Examen final en el segundo semestre.
- ⇒ Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio o en el aula junto al resto de especialidades instrumentales.
- ⇒ Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación del repertorio con piano.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una primera convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de junio.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta primera evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la evaluación anterior del primer semestre, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Si en esta primera convocatoria no se han cumplido los requisitos mínimos para obtener una valoración positiva, el profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos superados.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una segunda convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de septiembre.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Solo en el caso del alumnado con derecho a evaluación continua que obtenga una valoración positiva en esta segunda evaluación ordinaria y además se le hayan eliminado los contenidos superados en la anterior evaluación ordinaria primera, la nota resultante será la media de ambas calificaciones.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1 CG12 CG26	CET1	CT1 CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2 CG3	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6 CT7
CEG6	CG6	CET7	CT11
CEG7	CG22	CET8	CT9 CT10
CEG8	CG7 CG8	CET9	CT15
CEG10	CG10 CG18 CG21	CET10	CT12
CEG11	CG11 CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16 CG17	CET13	CT16
CEG13	CG14 CG23	CET14	CT17
CEG14	CG19		
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI2 CEI4
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en	CEI6

	una audición.	
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5 CEI7
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales. ⇒ Conocer y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto. ⇒ Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante. ⇒ Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo. ⇒ Poseer un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas. ⇒ Mostrar en público las habilidades adquiridas ⇒ Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para piano. ⇒ Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales atendiendo a sus características técnicas y estilísticas. ⇒ Interiorizar y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical. ⇒ Saber interactuar dentro del conjunto adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo. ⇒ Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la

actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante.

- ⇒ Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo.
- ⇒ Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria.
- ⇒ Dominar el autocontrol y el grado de concentración en las situaciones escénicas.
- ⇒ Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para piano.
- ⇒ Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Actitud 10%	⇒ Actitud 10%
⇒ Trabajo de clase 40%	⇒ Trabajo de clase 40%
○ Asistencia a clase	○ Asistencia a clase
○ Realización de actividades de aula	○ Realización de actividades de aula
○ Realización de exámenes	○ Realización de exámenes
⇒ Actividades interpretativas 50%	⇒ Actividades interpretativas 50%
○ Puesta en escena	○ Puesta en escena
○ Superación de objetivos	○ Superación de objetivos

Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

- ⇒ Interpretar adecuadamente el repertorio establecido en clase que contenga como mínimo, del repertorio de cuatro manos, una sonata clásica y otra obra de estilo diferente.
- ⇒ Conseguir un nivel de lectura a primera vista apropiado al curso.
- ⇒ Realizar, en clase, los ejercicios técnicos propuestos por el profesor en cada uno de los cursos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Interpretación de dos movimientos de la sonata clásica del repertorio.
- ⇒ Realización de los ejercicios técnicos propuestos por el profesor.
- ⇒ Lectura a primera vista.

Segundo semestre

- ⇒ Interpretación del resto de la sonata clásica del repertorio y de la otra obra que conforma el programa del alumno.
- ⇒ Realización de los ejercicios técnicos propuestos por el profesor.
- ⇒ Lectura a primera vista.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

- ⇒ Maratón de Piano, organizado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

- ⇒ Conciertos denominados "Pianos en la calle", organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- ⇒ Asistencia a las diferentes fases del concurso internacional Premio Jaén de Piano.
- ⇒ Audiciones y actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones culturales.
- ⇒ Cursos de piano con profesores de intercambio del programa Erasmus.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.